

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 801-D-FLCH-17
Lima, 23 de agosto de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 07345-FLCH-2017 del Dr. Martín Alonso Estrada Cuzcano, Director de la Unidad de Investigación, relativo a la modificación de la Resolución de Decanato N.º 654-D-FLCH-17.

CONSIDERANDO:

*Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00896-R-17 de fecha 21 de febrero de 2017, se aprobó el documento **POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, que tiene como objetivo establecer los principios que deben seguir los reglamentos, directivas y procedimientos que emita el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado (VRIP) sobre el financiamiento de las actividades de investigación de la Universidad;*

*Que, mediante Resolución Rectoral N.º 04274-R-17 de fecha 24 de julio de 2017, se aprueban los Proyectos de Investigación con Financiamiento para Grupos de Investigación 2017, entre ellos, el del profesor **PEDRO MANUEL FALCÓN CCENTA**, denominado «**IDENTIDADES Y ACTITUDES LINGÜÍSTICAS DE BILINGÜES AMERINDIOS EN ÁREAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LENGUAS EN CONTACTO**»;*

Que, mediante Resolución de Decanato N.º 654-D-FLCH-17 de fecha 13 de julio de 2017, se autorizó la licencia por Comisión de Servicio al Lic. Pedro Manuel Falcón Ccenta y la salida de los integrantes del proyecto de investigación, miembro externo y estudiantes en las fechas indicadas;

*Que, mediante Oficio N.º 0311/FLCH-UI/17 de fecha 21 de agosto de 2017, el Director de la Unidad de Investigación remite la carta del Lic. Pedro Manuel Falcón Ccenta, responsable del Proyecto de Investigación con Financiamiento denominado «**IDENTIDADES Y ACTITUDES LINGÜÍSTICAS DE BILINGÜES AMERINDIOS EN ÁREAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LENGUAS EN CONTACTO**» en la que solicita la modificación de la Resolución de Decanato N.º 654-D-FLCH-17 precisando que las fechas de viaje a las comunidades de la Selva Central se realizará del 25 al 30 de setiembre de 2017;*

Que es necesario formalizar la salida del responsable, miembro externo y de los estudiantes del proyecto de investigación para que realicen trabajo de campo fuera de la ciudad de Lima; estando a la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.º **MODIFICAR** el primer resolutivo de la Resolución de Decanato N.º 654-D-FLCH-17 de fecha 13 de julio de 2017, respecto a las fechas de viaje a las comunidades de la Selva Central, como se indica:

DICE:

1.º **OTORGAR** licencia por Comisión de Servicio, del 10 al 15 de setiembre de 2017, al Lic. **PEDRO MANUEL FALCÓN CCENTA**, con código N.º 024651, profesor del Departamento Académico de Lingüística, para que realice trabajo de campo en las



